

Formalizan a lolleíno por incendio intencional en la ex Estación de Trenes

La fiscalía le imputó haber provocado el fuego luego de una discusión con su pareja, con quien pernoctaba dentro del antiguo recinto de Lolleo que resultó destruido.

Mónica Jorquera Escobar
 cronica@lidersanantonio.cl

La ex Estación de Trenes de Lolleo, que data de 1910, resultó gravemente dañada luego del incendio de grandes proporciones que se desató la madrugada de este martes, y que generó que se quemara al menos el 50 por ciento de la icónica estructura.

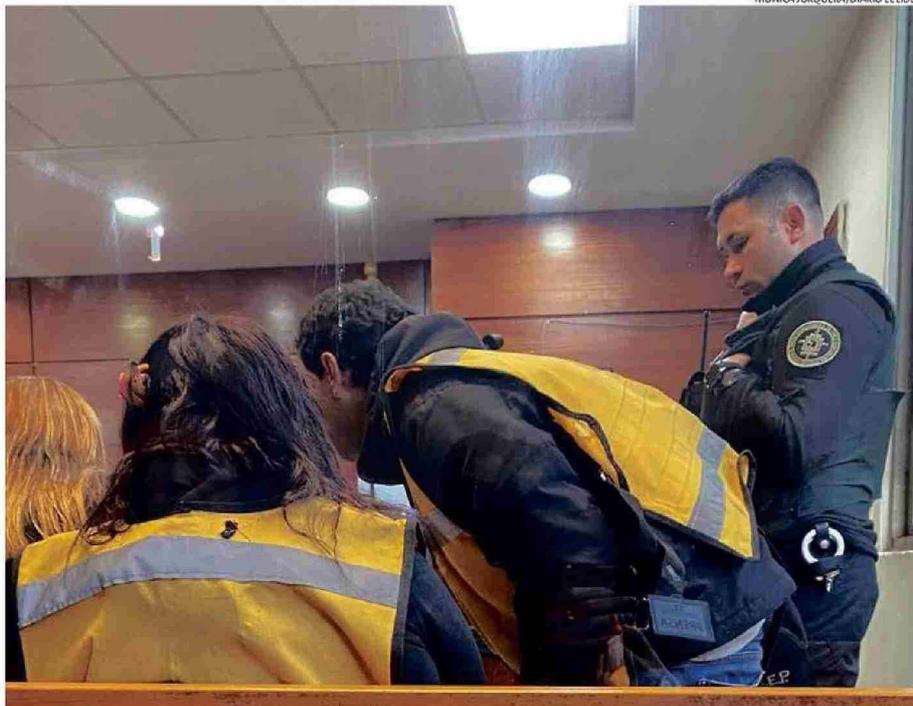
Esa misma jornada carabineros arrestó a una pareja como los presuntos autores del siniestro, pues fueron captados por cámaras de vigilancia saliendo del inmueble a la misma hora en que comenzaba a levantarse una columna de humo, a la 1.37 de la madrugada.

Luego de efectuarse una serie de diligencias por parte de la Sección de Investigación Policial (SIP) de Carabineros de San Antonio y del Laboratorio de Criminalística de Carabineros (Labocar), ayer el Ministerio Público formalizó a uno de los detenidos como autor del delito de incendio de la estructura perteneciente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE).

La fiscalía de San Antonio decidió comunicarle cargos solo al lolleíno de 33 años luego de reunir las antecedentes levantados por la policía, como fueron la recopilación de imágenes y la declaración de los propios detenidos.

AUDIENCIA

En la audiencia efectuada



LA PAREJA FUE FORMALIZADA, SIENDO SOLO EL VARÓN IMPUTADO POR EL DELITO DE INCENDIO.



SINIESTRO DE LA EXESTACIÓN OCURRIÓ EL MARTES PASADO.



FUEGO CAUSÓ GRAVES DAÑOS EN EL RECINTO DE LLOLEO.

de la mañana de ayer en el Juzgado de Garantía de San Antonio, en que estuvo presente Diario El Líder, la fiscal Javiera Torres le informó a los detenidos de iniciales C.E.M.U. (33) y la mujer V.C.L.M. (37), que están siendo indagados porque "el 29 de julio de 2025, en horas de la madrugada (...), los imputados se encontraban en el interior

de la antigua estación de ferrocarriles, lugar actualmente abandonado (...), donde sostuvieron una discusión en contexto de violencia intrafamiliar (VIF) entre ellos, toda vez que tienen una relación de convivientes".

Agregó sobre los hechos, que en medio del conato "don C.E.M.U. prendió fuego en el lugar, provocando un incendio con

peligro de propagación, que terminó con el colapso del lugar".

Así, dijo la persecutora, "los hechos anteriormente relatados configuran respecto a C.E.M.U. el delito de incendio (...) en desarrollo de consumado y le cae la calidad de autor directo".

Y la fememina también enfrentó cargos. Esto por que se acreditó que se en-

contraba junto al coimputado dentro de la exestación, acción por la que incumplió la medida cautelar de prohibición de acercarse a este, que se decretó en junio pasado luego que fuera detenida por agredir a su pareja en contexto de VIF.

La formalizaron por el delito de desacato y se conoció que los dos detenidos se encuentran con

1.37

horas de este miércoles comenzó el incendio en la ex Estación de Trenes de Lolleo por el que formalizaron a un individuo.

causas abiertas en su contra.

PRUEBAS

Carabineros reunieron pruebas que demostraron que el sujeto fue quien prendió fuego a la ex Estación de Trenes, donde alojaba con su pareja y con otras personas en situación de calle.

Se contó con la declaración de uniformados que la madrugada del martes realizaban patrullajes en el centro de Lolleo, quienes narraron que V.C.L.M. se les acercó en avenida Los Aromos para decirles que su pololo le estaba quemando sus cosas dentro del recinto.

Al ir a la antigua estación los policías vieron que salía humo, llamando a Bomberos.

Además se reunieron videos de cámaras de vigilancia del sector en que se aprecia a la pareja saliendo del inmueble mientras emanaba un poco de humo y luego al varón volviendo a ingresar. Momentos después se aprecia un aumento significativo de las llamas y finalmente a C.E.M.U. arrancar del sitio del suceso.

LIBRES

La fiscal Javiera Torres solicitó que los dos imputados, cada uno por el delito que fue formalizado, se mantengan con las medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional, lo que fue acogido por la jueza María de los Angeles Cear-di.

Se ordenó colocar a ambos en libertad.